



USHUAIA; 17/12/2022

COMPRA DIRECTA

Referencia: 494 / 2022 COMPRA DIRECTA Nro: 46 / 2022
 Fecha de apertura 21/12/2022 Hora: 14:00:00 Lugar: OFICINAS D.P.E.

Sres:

. N.: 0 Piso: Dto./Of.

Por la presente solicito cotizar los ítems detallados en el presente formulario para la provisión de los siguientes efectos conforme a las condiciones mas abajo expresadas:

LAURAE. PAREDES
 Jefe División Compras
 Dirección Provincial de Energía

Item	Cantidad	Descripción del ítem	P.Unitario	Total ítem
1	1.00 UNIDADES	CAMPERA DE ABRIGO-IMPERMEABLE		
	Observaciones del ítem.:	CORRESPONDE A UNA (1) CAMPERA DE ABRIGO IMPERMEABLE. TALLE M SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ADJUNTA.		
2	2.00 UNIDADES	CAMPERA DE ABRIGO-IMPERMEABLE		
	Observaciones del ítem.:	CORRESPONDE A UNA (1) CAMPERA DE ABRIGO IMPERMEABLE. TALLE L. SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ADJUNTA.		
3	2.00 UNIDADES	CAMPERA DE ABRIGO-IMPERMEABLE		
	Observaciones del ítem.:	CORRESPONDE A UNA (1) CAMPERA DE ABRIGO IMPERMEABLE. TALLE XL. SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ADJUNTA.		

TOTAL COTIZADO

Importa la presente propuesta la suma de Pesos:

Condiciones Generales:

Plazo de entrega: SIETE (7) DÍAS
 Lugar de entrega: OFICINAS D.P.E.
 Condiciones de Pago: 30 DÍAS
 Plazo de mantenimiento de oferta: PUNTO 47° DECRETO PROVINCIAL N° 674/2011.

Clausulas Generales

La sola presentación de la oferta, implica la aceptación lisa y llana del régimen legal indicado en este pliego, con la declaración expresa de conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, conforme lo establecido en la Ley Provincial 1015 y el Decretos Provinciales N° 674/2011 y O.P.C. N° 58/2021 reglamentarios de las contrataciones y sus textos deben considerarse parte del presente.

Cualquier modificación en la formulación de las propuestas, que estén en pugna con las condiciones establecidas en el presente pliego, será de ningún valor y efecto, subsistiendo éstas en la forma establecida en la presente contratación.

Condiciones Particulares:

Preferentemente la cotización deberá ser volcada en el presente formulario, el cual deberá ser debidamente suscrito en todas sus partes por responsable autorizado, haciendo constar firma y aclaración y sello comercial.

LA COTIZACIÓN DEBERÁ SER EN PESOS.

Para el caso de cotizar en presupuesto propio y por separado, se deberá tener en cuenta consignar en el mismo las condiciones generales de la contratación (Mantenimiento de oferta - Plazo de entrega - Forma de Pago - Lugar de entrega) y acompañar el formulario remitido por la DPE.

Los elementos o servicios cotizados deberán ser descriptos con la mayor claridad y amplitud posible, consignado para el caso que corresponda marca, modelo u otro dato conducente que permita identificar el servicio o elemento ofrecido.

MUESTRAS: Los oferentes deberán presentar una muestra acompañando la oferta económica con su correspondiente FICHA TÉCNICA, a fin de evaluar la calidad de la campera ofertada observando sus atributos.

SE DESESTIMARÁN AQUELLAS OFERTAS QUE NO PRESENTEN UNA MUESTRA DEL ELEMENTO OFERTADO.

*Los gastos por traslado correrán por cuenta y orden del Proveedor, LUGAR DE ENTREGA: la mercadería deberá ser remitida con destino a la Dirección Provincial de Energía - Comodoro Augusto Lasserre N° 218 - Contacto: (2901) 1561-3563 - Ing. Hebert SANCHEZ.

A los fines de que la oferta sea considerada se deberá indefectiblemente presentar junto con la presente, la siguiente documentación:

a) PARA LAS FIRMAS DE LA CIUDAD DE USHUAIA, Certificado de Libre de Deuda en concepto de suministro de energía eléctrica del domicilio de la firma emitido por esta D.P.E. conforme lo indicado en el Artículo 1° de la Resolución D.P.E. N° 455/2020, el cual contará con carácter de excluyente.

b) Copia Certificado de Registro de Proveedores del estado (PROTDF) de la Provincial de Tierra del Fuego.

c) Copia Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la Agencia de Recaudación Faguina (A.R.E.F.) de la Provincial de Tierra del Fuego.

Una vez recibida la mercadería y la factura, esta Dirección procederá a realizar la debida cancelación conforme a los plazos establecidos, a través del sistema MEP (transferencia bancaria electrónica), para lo cual deberán informar los datos bancarios, denominación de Cuenta, N° de Cuenta, tipo, Banco, Sucursal, y CBU. Los gastos bancarios que pudieran surgir de dicha transferencia correrán por cuenta y orden del Proveedor salvo expreso rechazo.

El presente, junto con la documentación pertinente podrá ser remitido via E-mail de manera escaneada a la dirección: luciana.cabrera@dpe.com.ar, fernando.lescano@dpe.com.ar, laura.paredes@dpe.com.ar.

Firma, aclaración y sello comercial del proponente:

Domicilio completo del proponente

Número de inscripción de Ingresos Brutos:

Número de inscripción C.U.I.T.

Dirección de correo electrónico:

Teléfono de contacto:

NOTA IMPORTANTE: En caso de enviar cotización por Fax o e-mail, sirvase identificarla con LOGO de la Empresa o archivo gráfico conteniendo imagen digital de la firma del responsable y/o titular.

Reporte: co_005.qrp

LAURA E. PAREDES
Jefe División Compras
Dirección Provincial de Energía



Elaboró

Hebert Sanchez

REV: 02

Fecha de Vigencia desde: 13-12-2022

DPE - ET - IND0001

Pág. 1 de 1

OBJETO

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a la construcción, dimensiones y requisitos que deben cumplir las **CAMPERA DE ABRIGO IMPERMEABLE** destinada al personal de los Departamentos de Generación, Distribución e Ingeniería y al sector de Toma Estado, todos pertenecientes a la DPE.

NORMAS

Esta E.T. hace referencia a la siguiente Norma y a la que en el futuro la sustituya.

- Resolución 299/11.
- Ley 19.587
- Decreto 351/79

Atributos necesarios:

- Impermeable, como mínimo resistente a 10.000 columnas de H₂O.
- La campera debe ser abrigada.
- La tela exterior de la campera debe estar confeccionadas con membranas impermeables y respirables.

Atributos de preferencia:

- El abrigo interior puede ser desmontable tipo campera, de manera que puedan contar con tres opciones de abrigo (por combinación).
- No ser de un color íntegramente oscuro.
- Peso de la prenda completa.
- Pliegues y/o costuras reflectantes.
- Configuración y calidad de los bolsillos, cierres y costuras.
- La tela de la campera debe ser impermeable y respirable.
- Calidad de la prenda al tacto.
- Reconocimiento de la marca. Experiencias en el uso de la misma.
- Tipo y ubicación de secciones respirables en la prenda.
- Sistemas de ajuste en las empuñaduras.
- Calidad de la tela del abrigo interior.
- Trampas de nieve en la prenda.
- Calidad y características de la capucha.

DESCRIPCIÓN

La "Campera de Abrigo Impermeable", será tipo parka apta para ser utilizada en bajas temperaturas, debe estar confeccionada en tela impermeable y respirable, con interior abrigado, preferentemente con trampa de nieve. Mínimamente con dos bolsillos frontales para manos. Preferentemente deberá estar provista de tiras y/o líneas reflectantes.

DOCUMENTACIÓN

Al suministrar la oferta, el oferente adjuntará a su propuesta toda información técnica adicional relativa al material ofrecido.

TALLE

El oferente presentará detalle de los distintos componentes del elemento en función de los talles, los cuales variaran desde el S al 4XL.

MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una muestra acompañando la oferta económica, a fin de evaluar la calidad de la campera observando sus atributos.

Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten una muestra del elemento ofertado.


Ing. Hebert E. Sánchez B.
Jefe División Hig. y Seg. en el Trab.
Dirección Provincial de Energía



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDUMENTARIA

CAMPERA DE ABRIGO (IMPERMEABLE)

Elaboró

Hebert Sanchez

REV: 02

Fecha de Vigencia desde: 13-12-2022

DPE - ET - IND0001

Pág. 2 de 1

EMBALAJE

Las "Camperas de abrigo Impermeables", se entregarán en la Central Termina de Ushuaia en bultos convenientemente acondicionados a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de estos.

Todos los bultos serán convenientemente identificados, detallándose además el destino, peso, sección, etc.; se incluirá una lista de empaque.

El proveedor será responsable de cualquier daño, deterioro y/o desajuste que sufran las camperas de abrigo por una inadecuada preparación en el embarque, transporte y descarga. -



Ing. Hebert E. Sánchez B.
Jefe División Hig. y Seg. en el Trab.
Dirección Provincial de Energía